



**AYUNTAMIENTO DE GRANADA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

DOÑA RAQUEL RUZ PEIS, CONCEJALA-SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CERTIFICA: Que la **Junta de Gobierno Local**, en su sesión ordinaria celebrada el día **quince de marzo de dos mil diecinueve**, entre otros acuerdos, adoptó el que con el **núm. 346** literalmente dice:

“Visto expediente **núm. 167/2015** del Área de Contratación, relativo al **contrato de servicios de acercamiento y atención a mujeres que ejercen la prostitución en Granada**, de conformidad con la propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, Personal, Contratación, Organización y Smart City, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los presentes **acuerda:**

Primero.- Aprobar la segunda prórroga por mutuo acuerdo del contrato de servicios de acercamiento y atención a mujeres que ejercen la prostitución en Granada con efectos desde el 19 de mayo de 2019 al 18 de mayo de 2020.

Segundo.- Aprobar el gasto correspondiente a esta prórroga con cargo a la aplicación presupuestaria 0404 23105 22706 denominada “Actividades y Talleres Igualdad de Género”, del Presupuesto del Ayuntamiento de Granada, por un importe de 13.333,30 €, para el presupuesto del año 2019 y 6.666,60 € para el presupuesto del año 2020.”

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente de orden y con el Visto Bueno del Excmo. Sr. Alcalde, en Granada **diecinueve de marzo de dos mil diecinueve**.

**Vº Bº
EL ALCALDE**



LA CONCEJALA-SECRETARIA